







ANEXO 6.2

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

(convocatoria de ayuda a empresas)

En Zaragoza, a 28 de octubre de 2025

D. Marta Sorbed Valero, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Pyme Global correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 7 de octubre de 2025 en el Boletín Oficial de Aragón, -Referencia BDNS 858569- para la actuación Misión Comercial a Kazajistán del 16 al 21 de noviembre de 2025 informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo I** de este informe, en los siguientes aspectos:

- 1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:
 - Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación (según Anexo I de esta convocatoria)
 - Declaración anual de IVA del último año finalizado o cualquier otro documento oficial, del último año disponible, en el que pueda comprobarse el cumplimiento de la facturación requerida.
 - Informe de Plantilla Media de Trabajadores en situación de Alta expedido por la Tesorería
 General de la Seguridad Social (TGSS), en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31
 de diciembre del año anterior.
 - DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
 - En el caso de persona jurídica, copia de:
 - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa
 - Certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social





MOB 2025 #EuropaSeSiente 1 de 4









- 2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:
 - Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Está dada de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas.
 - Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
 - Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según consta en los certificados aportados junto con la solicitud.
 - Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
 - Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
 - Cumple la norma de *minimis* (Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*), según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
 - Tiene una facturación mínima 100.000 € en el último ejercicio cerrado.
 - Tiene una plantilla media en el último ejercicio (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre) de,
 al menos, 2 empleados por cuenta ajena.
 - Cumple las condiciones de participación en la actuación, en concreto, ha participado menos de 4 veces en la misma actuación



MOB 2025



#EuropaSeSiente









3. Se propone la admisión y/o denegación, en su caso, de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Asimismo, declaro que **NO** existe conflicto de interés personal con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Nombre y apellidos: Marta Sorbed Valero

Int. ?.

Cargo: Jefa del Servicio de Asesoría y Consultoría de Internacionalización

Fdo:













ANEXO 1

RELACIÓN SOLICITUDES VALORADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO	Causa denegación, en su caso
1	B22006175	UBIERGO 1254 SL	ADMITIDA	
2	B99355224	AGAPITO URBAN INDUSTRIES SL	ADMITIDA	
3	B70717160	SHOP AND ROLL ESPAÑA S.L.	ADMITIDA	
4	A50774884	ARVENSIS AGRO SA	ADMITIDA	

Adicionalmente, se han valorado las siguientes empresas, previamente denegadas, pero incluidas en lista de espera en otro informe de valoración:

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO	Causa denegación, en su caso
			= -	